

# CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DELEGACIONAL



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE  
LA EDUCACIÓN  
SECCIÓN 11 / CIUDAD DE MÉXICO

## CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en uso de las facultades que le confiere lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 188, 190, 191, 192 fracción III, 194 fracción I, II, IV, IX, 199, 200, 202, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 244, 245, 246, 247, 249, 251, 252, 253, 254, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279 y demás relativos del estatuto en vigor, convoca a los Trabajadores de la Educación, sector Instituto Politécnico Nacional, adscritos a la Delegación D-III-201 perteneciente a la sección 11 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en la Ciudad de México a la **Asamblea Ordinaria de Elección de Comité Delegacional** de conformidad con las siguientes:

### BASES:

#### PRIMERA. - DEL LUGAR Y FECHA

La Asamblea de la Delegación D-III-201 se verificará el día 05 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA Ticomán), sito en Calz. Ticomán 55, Col. La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340 Ciudad de México, CDMX.

#### SEGUNDA. - DE LOS PARTICIPANTES

Participarán en la Asamblea el conjunto de Trabajadores de la Educación, miembros del Sindicato, adscritos a la **ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ESIA TICOMÁN)**, pertenecientes a la Delegación Sindical D-III-201 del Instituto Politécnico Nacional de la Sección 11 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en acatamiento a lo ordenado por el artículo 247 del estatuto vigente.

#### TERCERA. - DE LAS PLANILLAS CONTENDIENTES

- A. El registro de candidatos para la elección del Comité Delegacional, se efectuará por planillas. La solicitud de registro, de conformidad con el Art. 264 del estatuto, deberá contener:
  - I. Nombre de la planilla y del representante de la misma;
  - II. Los nombres de los integrantes de la planilla, propietarios y en su caso, suplentes, que se propongan para ocupar cada uno de los cargos sujetos al principio de mayoría; y,
  - III. A la solicitud de registro se deberán acompañar los documentos que acrediten que los integrantes satisfacen los requisitos estatutarios para ocupar sus respectivos cargos, así como la plataforma sindical y programa de trabajo de la planilla.
- B. El registro de las planillas o candidatos a delegados para contener en la elección de que se trate, en términos de lo establecido por el Art. 265 de nuestra norma estatutaria, se efectuará ante la mesa de los debates que presida la asamblea respectiva y según el orden del día.

#### CUARTA. - DEL ORDEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS

- A. Para que la asamblea tenga validez, deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones del Título Octavo del estatuto en vigor.
- B. La asamblea se realizará bajo la presidencia del representante que el Comité Ejecutivo de la Sección 11 del SNTE que se acredite para la misma, de conformidad con el artículo 244 de nuestra norma estatutaria.
- C. La asamblea de la delegación, se sujetará al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Instalación legal de la asamblea.
3. Elección de un secretario y dos escrutadores para integrar la Mesa de Debates.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Presentación Informe del Comité Ejecutivo Delegacional Saliente.
6. Registro de Planillas.
7. Elección del Comité Ejecutivo Delegacional.
8. Toma de protesta estatutaria de los dirigentes electos.
9. Problemas específicos de carácter general que confronte la delegación.
10. Clausura de la asamblea.

## QUINTA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS

- A. El presidente de la Mesa de Debates, tendrá facultades para cambiar el orden de los trabajos, en caso de que lo requiera el buen funcionamiento de los mismos.
- B. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el presidente de la Mesa de Debates, en estricto apego a la norma estatutaria.

Ciudad de México, a martes 18 de noviembre de 2025.

FRATERNALMENTE  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

  
**PROF. EMILIO ORTÍZ AMARO**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIO GENERAL

  
**SNTE**  
SECCIÓN 11  
PERSONAL DE APOYO Y  
ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

  
**C. MARÍA DEL ROCÍO CHÁVEZ GONZÁLEZ**  
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN X  
IPN

EOA/rsh\*

